

## **BASES PARA LA ELECCIÓN DE DULCINEA Y DAMAS PARA LA FERIA Y FIESTAS 2016**

El objeto de la convocatoria es la elección de la Dulcinea y Damas para las Feria y Fiestas del año 2016 de Ciudad Real.

La Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares, garantiza el correcto cumplimiento del procedimiento que se desarrolla en estas bases, así mismo también garantiza la transparencia del proceso de elección.

La representación de las Ferias y Fiestas 2016 de Ciudad Real, recae en la Dulcinea y sus **cuatro** Damas de Honor.

### **Artículo 1.- Requisitos**

Para ser elegida Dulcinea o Damas de honor de las Feria y Fiestas 2016 de Ciudad Real, serán requisitos indispensables:

- Estar empadronada en Ciudad real con antigüedad de dos años.
- Tener cumplidos los 18 años a la fecha de publicación de las bases
- No haber sido Dulcinea o Dama de Honor de las Feria y Fiestas de Ciudad Real en años anteriores
- Aceptar las condiciones establecidas en estas bases

### **Artículo 2.- Candidaturas**

Las candidaturas para Dulcinea o Damas de Honor de Ciudad Real, pueden ser presentadas directamente, o a través de una entidad, colectivo o asociación de carácter social, cultural, vecinal, deportivo o empresarial de Ciudad Real.

### **Artículo 3.- Plazo Presentación Candidaturas**

Una vez publicadas las Bases de elección en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real junto con los anexos. Se abrirá el periodo de un mes para la presentación de solicitudes. Las solicitudes se registraran en la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares (C/ Caballeros, 3- Edificio Antiguo Casino)

### **Artículo 3 – Jurado**

El Jurado calificador, que resolverá finalmente la elección de Dulcinea y Damas de Honor 2016, será todos los representantes de las asociaciones y entidades que constituyen la Comisión de Festejos y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Ciudad Real.

### **Artículo 4 – Criterios del Jurado**

Los criterios para la puntuación estarán referidos fundamentalmente a valores humanos, sociales y culturales de las participantes, para lo cual será necesario la celebración de una entrevista personal, donde se valorará el conocimiento de las participantes de las tradiciones populares, historia de nuestra ciudad y su participación en las manifestaciones populares que se celebran en nuestra ciudad.

### **Artículo 5 – Compromisos de las elegidas como Dulcinea y Damas de Honor 2016**

La Dulcinea y Damas de Honor 2016, se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, como representantes de la ciudad en su calendario anual festivo. El Calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo de los actos.

### **Artículo 6.- Nombramiento de Dulcinea y Damas de Honor 2016**

La proclamación e imposición de bandas de Dulcinea y Damas de Honor de la Feria y Fiestas, se realizará el día, lugar y hora según la programación de las Feria y Fiestas de Ciudad Real y se establecerá por la Comisión de Festejos y Tradiciones Populares de Ciudad Real.

### **Artículo 7. Imagen de la Dulcinea y Damas de Honor 2016**

La Dulcinea y Damas de Honor 2016 de Ciudad Real, autorizan a que las imágenes suyas en los actos oficiales del Ayuntamiento de Ciudad Real, puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento sin limitación geográfica, en los medios técnicos conocidos en la actualidad (página web del ayuntamiento, programa de Feria y Fiestas) y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación, no estableciéndose ningún límite de tiempo para la explotación de las mismas.

El Ayuntamiento garantiza que la utilización de las imágenes se realizará sin atentar al derecho al Honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la intimidad Personal y familiar y a la propia imagen.

### **Artículo 8.- Trajes Regionales**

El Ayuntamiento de Ciudad Real, adquiere el vestuario tradicional (trajes regionales) para la Dulcinea y Damas de Honor, para que sea usado en los actos oficiales del Ayuntamiento.

### **Artículo 9.- Seguimiento de las Bases**

Cualquier asunto no reflejado en estas bases será resuelto por la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares y la Comisión de Festejos y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Ciudad Real.

### **Artículo 10 .- Obligaciones Candidatas**

El hecho de participar en el concurso de selección de Dulcinea y Damas de Honor 2016, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.